



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL ORDINARIO NÚMERO SEIS BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, Licenciada **ROCIO BAHENA ORTIZ**, Magistrada Integrante de la Primera Sala, designada en pleno extraordinario de treinta de junio del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el Licenciado **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Integrante de la Sala del Tercer Circuito, designado en pleno extraordinario de treinta de junio del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCA CIVIL**

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	632/2016-14-7-9	284/2013-1	Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por José Nieto Acosta en contra de Cirilo, Lucino y Francisca (ó María Francisca) de apellidos Nieto Acosta, Marcela Damián Cruz y Virginia Avelino Nieto.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-

**LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE

**LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ.**  
MAGISTRADA INTEGRANTE.

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

**LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.**  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO ORDINARIO NÚMERO SEIS DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR